



# Municipalidad Distrital de **YARABAMBA**



## RESOLUCIÓN

### GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**N° 035-2026-GAF/MDY**

Yarabamba, 13 de febrero de 2026

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO PASEO DE CONFRATERNIDAD DENOMINADO "ARENA CALIENTE 2026" presentado mediante Informe N.º 054-2026-GPSYDEL-MDY de fecha 12 de noviembre del 2025 emitido por la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante INFORME N.º 054-2026-GPSDYDEL/MDY presentado en fecha 04 de febrero del 2026, la GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL solicita a la GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 81,100.00 (ochenta y un mil cien con 00/100 soles) para la ejecución del plan de trabajo PASEO DE CONFRATERNIDAD DENOMINADO "ARENA CALIENTE 2026".

Que, mediante INFORME N.º 079-2026-JJHE-GPP-UPP/MDVY de fecha 05 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación informa al Gerente de Planificación y Presupuesto, que su unidad otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 81, 100.00.

Que, mediante INFORME N.º 093-2026-GPSyDEL/MDY remitido en fecha 10 de febrero del 2026, la GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL solicita a este despacho, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo paseo de confraternidad denominado "Arena caliente 2026".

Que, el artículo 43º y 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022- 2023-MDY y demás normas pertinentes.

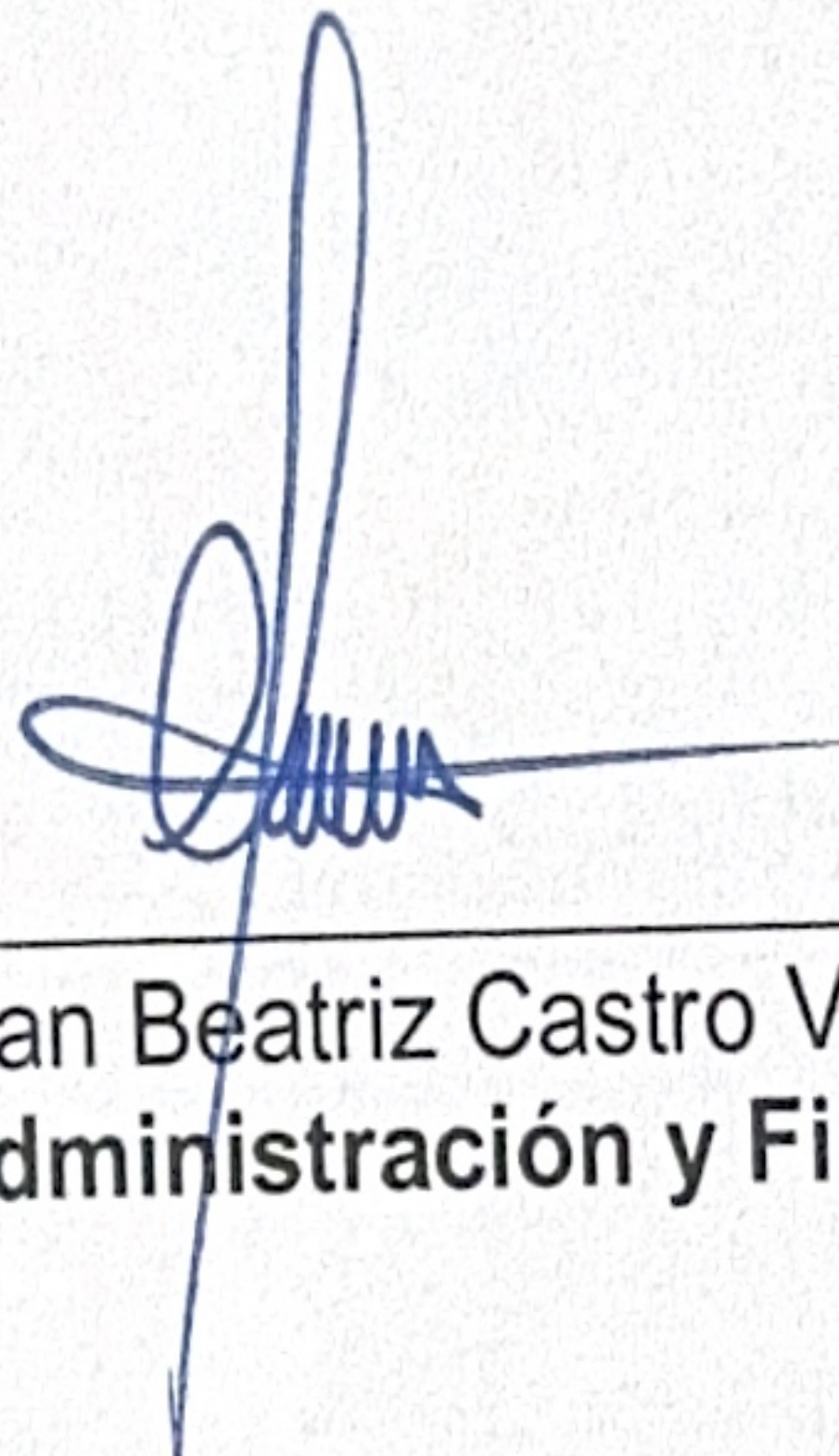
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN DE TRABAJO PASEO DE CONFRATERNIDAD DENOMINADO "ARENA CALIENTE 2026" con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 81, 100.00 (ochenta y un mil cien con 00/100 soles), el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo detallado en el Informe N°054-2026-GPSDYDEL/MDY que contiene el referido plan de trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, realizar las acciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



(e) Lic. Susan Beatriz Castro Vera  
Gerencia de Administración y Finanzas



C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
GPSYDEL  
Archivo